



Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

**DECRETO No. 005
29 DE OCTUBRE DE 2013**

Por medio del cual se conforma el Comité Municipal de Traslado de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia

EL GERENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 0566 del 22 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, el Ministerio de Educación Nacional reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes.

Que con el fin de desarrollar el proceso ordinario de traslados de conformidad con lo establecido por el artículo 2º y demás concordantes del decreto 520 de 2010, se hace necesario conformar el Comité Municipal de Traslado de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia y las funciones a cumplir.

En mérito de lo anterior,

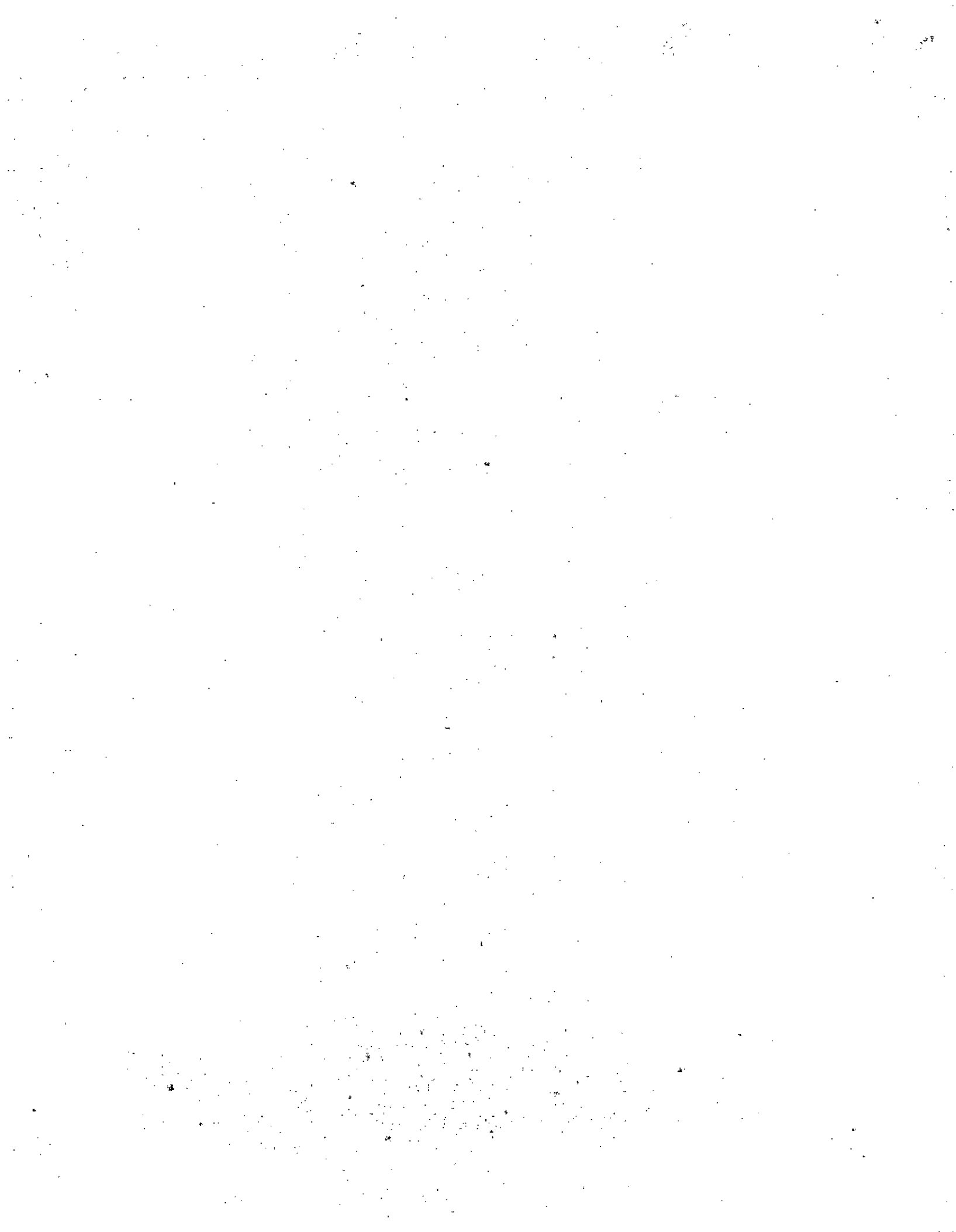
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese del Comité Municipal de Traslados de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, el cual quedará así:

1. El (la) Secretario(a) de Educación Municipal del Florencia quien lo presidirá.
2. El (la) Jefe del Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal o quien haga sus veces.
3. Un Asesor Jurídico de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal
4. El Profesional Universitario de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Municipal y un funcionario de la Oficina administrativa y Financiera encargado de apoyar el proceso de traslados.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirá el comité conformado serán las siguientes:







Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

Continuación del Decreto 005 del 29 de octubre de 2013, "Por medio del cual se conforma el Comité Municipal de Traslado de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia"

1. Adelantar el proceso ordinario de traslados de conformidad con el artículo segundo del Decreto 520 de 2010 y el acto administrativo de convocatoria anual.
2. Resolver las reclamaciones que presenten los docentes y directivos docentes del Municipio de Florencia como resultado del desarrollo de la convocatoria ordinaria anual de traslados.
3. Presentar los informes que se requieran respecto de la convocatoria y desarrollo del proceso ordinario anual de traslados de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Municipio de Florencia.

ARTICULO TERCERO: Facilitar la veeduría para verificar el cumplimiento al proceso ordinario de traslados, el cual se encargará de formular sus observaciones y recomendaciones y entregar un informe anual al Ministerio de Educación Nacional, y estará conformado por un (01) integrante de la Asociación Sindical de docentes con mayor número de afiliados en el Municipio de Florencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Florencia, a los 29 días del mes de octubre de 2013

GENARO BERMEO TORRES
Gerente Secretaría para el Desarrollo Humano

Vo.Bo: Ana Cecilia Gil Rueda, Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Yovana Marcela Peña Rojas, Jefe Administrativa y Financiera SEM

Revisó: Jhon Fredy Galindo Barrera, Profesional Universitario Oficina Jurídica SEM

Digitó: Nady Mayiber Santos Díaz, Profesional Universitaria Recursos Humanos SEM



